

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

AVISO

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ, INFORMA A LOS HABITANTES DEL **MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO**, QUE MEDIANTE AUTO DEL 12 DE JULIO DE 2022, EL **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ**, ADMITIÓ LA **ACCIÓN DE GRUPO**, INSTAURADA POR EL DOCTOR DARWIN CASTRO AGUALIMPIA EN CONTRA DE LA NACIÓN-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA-MINISTERIO DEL INTERIOR-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, CON EL RADICADO N° 27001333300120220031100 tendiente a la declaración de responsabilidad administrativa y patrimonial por daños y perjuicios ocasionados a los grupos indígenas de las comunidades del Municipio de Bahía Solano creando un desplazamiento forzado. Según los hechos expuestos dentro del proceso, los grupos armados al margen de la ley, tales como eln y las autodefensas desde el año 2016, realizan sus actividades delictivas en esas zonas con enfrentamientos en disputa del territorio, donde viven las comunidades indígenas de más de 900 habitantes, que por el temor se ha visto obligado a desplazarse del lugar. A cargo del accionante, infórmese a todos los habitantes del **MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO** por dos (2) radiodifusoras de amplia sintonía regional o local; mediante publicación en un diario de amplia circulación y mediante avisos fijados en lugares visibles como centros de salud, iglesias, etc., para que cualquier persona natural o jurídica, organizaciones populares, cívicas y similares, el Defensor del Pueblo o sus delegados, el personero, y cualquier otra autoridad que por razón de sus funciones deba proteger o defender los derechos e intereses colectivos, intervenga por escrito y coadyuve esta acción antes de dictar sentencia de primera instancia. Se publica para los efectos del artículo 53 de la Ley 472 de 1998. SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS LEGALES EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022 EN EL MICROSITE DEL DESPACHO UBICADO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS.

CINDY LORENA CHAVERRA DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Cindy Lorena Chaverra Díaz
Secretaria
Juzgado Administrativo
Oral 001
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c17fa639cb14a5e77a63fa181d1256032871eb97ba7771e902014a4272ba41f0**

Documento generado en 19/07/2022 03:58:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>